ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONTRATO No. 002-ARC-GAMA-2023

De conformidad con la disposición del artículo 60 "*De la ocurrencia y contenido de la liquidación*", de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2.012, artículo 2.2.1.1.2.4.3 "*Obligaciones posteriores a la liquidación*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los lineamientos generales impartidos jurisprudencialmente por el Honorable Consejo de Estado y en concordancia las estimaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y las disposiciones ministeriales incluidas en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, "*Por la cual se Adopta el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional*", de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del señor Ministro de Defensa Nacional para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, con destino a la Armada Nacional en cuantías de 0 a 1000 SMLMV, procede a efectuar el **CIERRE DEL EXPEDIENTE** del Contrato N° 002-ARC-GAMA-2023, suscrito el 15/02/2023, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – GRUPO GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA** y **JOHANA SALOME LOZADA BERNAL** con el objeto *"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DENOMINADO TIENDA ESCOLAR PARA LA OFERTA DE ALIMENTOS UBICADO AL INTERIOR DEL COLEGIO NAVAL DE LETICIA; CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE UN ÁREA INTERNA DE 6;1 M2 Y ESPACIO EXTERNO CONTIGUO A LA CANCHA DE BASKETBALL CON MEDIDAS DE 67;1 M2",* con el fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Se procede a informar sobre seguimiento al cumplimiento y a realizar el cierre del expediente contractual así:

NÚMERO DEL CONTRATO:	002-ARC-GAMA-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DENOMINADO TIENDA ESCOLAR PARA LA OFERTA DE ALIMENTOS UBICADO AL INTERIOR DEL COLEGIO NAVAL DE LETICIA; CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE UN ÁREA INTERNA DE 8;16 M2 Y ESPACIO EXTERNO CONTIGUO A LA CANCHA DE BASKETBALL CON MEDIDAS DE 67;1 M2"
FECHA DE INICIO:	15/02/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	15/11/2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	24/12/2023
CLASE DE GARANTÍA:	N/A
ASEGURADORA:	N/A

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO				
AMPARO (Según aplique contractualmente)	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIAS**	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción	N/A	N/A	N/A	N/A

de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores				
CALIDAD DEL SERVICIO: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad, reflejado en la firma del acta de liquidación del contrato 002-ARC-GAMA-2023 de fecha 05/12/2024.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual No 002-ARC-GAMA-2023.

Se expide en la ciudad de Leticia, a los catorce (14) días del mes de agosto del 2025.

Atentamente,

Capitán de Fragata **RONALD MAURICIO JARAMILLO PAZ**
Comandante Grupo Guardacostas de la Amazonía

V.°B.°: TN Contreras Acevedo Diego Felipe
Jefe Departamento Logístico GAMA

V.°B.°: TF García Carrascal Camilo Andrés
Jefe de Adquisiciones Gama

Elaboró: OD06 Betsy Luz Pinto Collazos
Revisó: TK Martínez Juan